

CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

Nombre del Área que clasifica	Dirección de Servicios Jurídicos
Nombre del documento del que se elabora la versión pública	Anexo de Ejecución No 8 del Contrato Marco UPN-DSJ-CONT-018/2016 que para la prestación de servicios de mantenimiento y conservación de inmuebles consistentes en la realización de trabajos de albañilería para la reparación y mantenimiento de losas en los edificios A, C y D de la Universidad y por la otra Fonatur Mantenimiento Turístico S. A. de C. V., que tiene por objeto los servicios de mantenimiento y conservación de inmuebles consistentes en la realización de trabajos de albañilería para la reparación y mantenimiento de losas en los edificios A, C y D de la Universidad conforme a las características y especificaciones técnicas que se describen en la propuesta técnica y económica.
Partes o secciones clasificadas	En la CLÁUSULA CUARTA. FORMA DE PAGO. se eliminó la cuenta y clabe bancaria de Fonatur Mantenimiento Turístico S. A. de C. V. Sujeto Obligado. Por ser concerniente a datos bancarios.(Pág 3)
Número de páginas que conforman el documento	Páginas del documento: 8
Fundamento legal y motivación	<p>Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículo 116 párrafo tercero. Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículo 113, fracción II. Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, numeral Trigésimo Octavo, fracción III. Por contener datos bancarios.</p> <p>De conformidad con el Criterio 12/09 del IFAI, que a continuación se transcribe: "la cuenta bancaria de los sujetos obligados es clasificado por tratarse de información reservada. El número de cuenta bancaria de las dependencias y entidades, debe ser clasificado como reservado con fundamento en lo dispuesto en el artículo 13, fracción V de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, en razón de que con su difusión se estaría revelando información directamente vinculada con actividades de prevención de los delitos. Lo anterior es así en virtud de que se trata de información que sólo su titular o personas autorizadas poseen, entre otros elementos, para el acceso o consulta de información patrimonial, así como para la realización de operaciones bancarias de diversa índole. Por lo anterior, es posible afirmar que la difusión pública del mismo facilitaría que cualquier persona interesada en afectar el patrimonio del titular de la cuenta, realice conductas tendientes a tal fin y tipificadas como delitos -fraude, acceso ilícito a sistemas informáticos, falsificación de títulos de crédito, entre otros- con lo que se ocasionaría un serio perjuicio a las actividades de prevención de los delitos que llevan a cabo las autoridades competentes. Además, la publicidad de los números de cuenta bancarios en nada contribuye a la rendición de cuentas o a la transparencia de la gestión gubernamental, esto es, un número de cuenta bancario, como tal, no refleja el desempeño de los servidores públicos sino, por el contrario, su difusión podría actualizarse un daño presente, probable y específico a los principios jurídicos tutelados por la propia Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental</p>
Motivo del daño por divulgar la información	La divulgación de la información confidencial, representa un riesgo real a la vida privada y a la protección de datos personales.
Firma del titular del área	Mtra. Martha Isela García Peregrina Encargada de la Dirección de Servicios Jurídicos
Firma de quien clasifica	Lic. Miguel Gómez Moreno Jefe de Departamento de la Dirección de Servicios Jurídicos
Fecha y número del acta de la Sesión del Comité	Abril 27, 2017. Sexta Sesión.

NUM	INSTITUCIÓN	INSTRUMENTO JURÍDICO	No DE CONTRATO
10	FONATUR MANTENIMIENTO, S. A. DE C. V.	ANEXO DE EJECUCION NO. 8, PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES, CONSISTENTES EN LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOSAS EN LOS EDIFICIOS A, C Y D, DE LA UNIDAD AJUSCO	UPN-DSJ-CONT-031-AE-09/2016



FONATUR
MANTENIMIENTO TURÍSTICO



UPN-DSJ-CONT-031-AE-08/2016

ANEXO DE EJECUCIÓN NO. 8 DEL CONTRATO MARCO UPN-DSJ-CONT-018/2016, PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES, CONSISTENTES EN LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS DE ALBAÑILERÍA PARA LA REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOSAS EN LOS EDIFICIOS "A", "C" Y "D" DE LA UNIDAD AJUSCO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL, REPRESENTADA POR EL LIC. ROMEL CERVANTES ANGELES, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO ADMINISTRATIVO Y APODERADO LEGAL, Y POR LA OTRA, LA EMPRESA FONATUR MANTENIMIENTO TURÍSTICO, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR EL C.P. ALEJANDRO RAMÍREZ BELTRÁN, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO SE LES DENOMINARÁ "LA UPN" Y "FONATUR MANTENIMIENTO", RESPECTIVAMENTE, Y EN SU CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

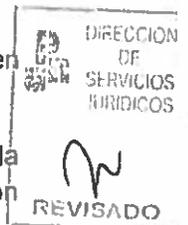
ANTECEDENTES

1. Mediante el Contrato Marco celebrado entre "LAS PARTES" el 6 de junio de 2016, se establecieron las bases generales conforme a las cuales, llevarán a cabo la prestación de servicios de mantenimiento integral de bienes muebles e inmuebles de "LA UPN" y que en términos de la Cláusula Tercera, estará vigente a partir de la fecha de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2016.
2. En la Cláusula Segunda del Contrato Marco, se previó que para la ejecución de las actividades contenidas en dicho instrumento, se suscribirían los Anexos de Ejecución respectivos, en los cuales se detallarían con precisión los objetivos específicos, características y especificaciones técnicas de cada tipo de servicio a requerir, duración, monto, forma de pago y demás elementos y condiciones inherentes a la naturaleza de cada servicio, motivo por el cual se consideró celebrar el presente instrumento.

DECLARACIONES

I. DE "LA UPN":

- 1.1. Que reproduce y ratifica en todas y cada una de sus partes sus Declaraciones contenidas en el Contrato Marco, para todos los efectos legales a que haya lugar.
- 1.2. El presente Anexo de Ejecución se celebra de conformidad con lo establecido en la Cláusula Segunda del Contrato Marco con objeto de llevar a cabo trabajos de albañilería para la reparación y mantenimiento de losas en los Edificios "A", "C" Y "D" de la Unidad Ajusco.
- 1.3. Cuenta con la disponibilidad presupuestaria necesaria en la partida 35101 "Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios administrativos", para sufragar las erogaciones que se deriven de la suscripción del presente instrumento.





FONATUR
MANTENIMIENTO TURÍSTICO



II. DE "FONATUR MANTENIMIENTO":

II.1. Que reproduce y ratifica en todas y cada una de sus partes sus Declaraciones contenidas en el Contrato Marco, para todos los efectos legales a que haya lugar.

II.2.- Que está conforme en celebrar el presente instrumento con el objeto de llevar a cabo los trabajos de albañilería para la reparación y mantenimiento de losas en los edificios "A", "C" Y "D" de la Unidad Ajusco.

III. Declaran "LAS PARTES" que:

ÚNICO.- Se reconocen recíprocamente la personalidad jurídica con la que se ostentan, celebrando el presente instrumento al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO.- "FONATUR MANTENIMIENTO" se obliga a proporcionar a "LA UNIVERSIDAD" los servicios de mantenimiento y conservación, consistentes en la realización de trabajos de albañilería para la reparación y mantenimiento de losas en los Edificios "A", "C" y "D" de la Unidad Ajusco de "LA UPN", conforme a las características y especificaciones técnicas que se describen en la Propuesta Técnica y Económica que se adjunta al presente instrumento, formando parte integrante del mismo.

SEGUNDA. LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.- "FONATUR MANTENIMIENTO" llevará a cabo la prestación de los servicios contratados en las instalaciones de "LA UPN", ubicadas en Carretera al Ajusco N°. 24, Colonia Héroes de Padierna, Delegación Tlalpan, Código Postal 14200, en la Ciudad de México.

TERCERA. MONTO.- Por los servicios referidos en la cláusula Primera de este instrumento, "LA UPN" se obliga a pagar la cantidad total de \$458,082.07 (Cuatrocientos cincuenta y ocho mil ochenta y dos pesos 07/100 M.N.), más el 16% del Impuesto al Valor Agregado por la cantidad de \$73,293.13 (Setenta y tres mil doscientos noventa y tres pesos 13/100 M.N.), resultando la cantidad neta de \$531,375.20 (Quinientos treinta y un mil trescientos setenta y cinco pesos 20/100 M.N.), la cual se mantendrá fijo durante la vigencia de este Anexo de Ejecución, no obstante las variaciones económicas en salarios mínimos o paridad de la moneda, cuyo desglose por precio unitario, materiales y servicios contratados, se establecen en la Propuesta Técnica y Económica, que se adjunta al presente instrumento, formando parte integrante del mismo.

CUARTA. FORMA DE PAGO.- "LA UPN" se obliga a pagar y "FONATUR MANTENIMIENTO" acepta que el monto de los servicios a que se refiere la Cláusula que antecede, le sea pagado

DIRECCIÓN
DE
SERVICIOS
JURÍDICOS

REVISADO



FONATUR
MANTENIMIENTO TURÍSTICO



Se eliminó la clave y cuenta bancaria del sujeto obligado Fonatur Mantenimiento, de conformidad con Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículo 116 párrafo tercero. Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículo 113, fracción II. Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, numeral Trigésimo Octavo, fracción III. Por contener datos bancarios.

servicios a entera satisfacción de "LA UPN" dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la fecha en que "FONATUR MANTENIMIENTO" presente su factura debidamente requisitada conforme a la Legislación Fiscal vigente, ante la Subdirección de Recursos Financieros de "LA UPN".

Siendo requisito para que la factura pueda presentarse a revisión, que contenga la autorización del Subdirector de Recursos Materiales y Servicios de "LA UPN", mediante el cual se demostrará que la prestación del servicio cumple con lo solicitado, sin el cual no procederá pago alguno.

En tal virtud "FONATUR MANTENIMIENTO" manifiesta expresamente que en tanto no se cumpla con lo establecido en el párrafo anterior, con la verificación de especificaciones y aceptación de los servicios objeto de este instrumento, los servicios no se tendrán por recibidos o aceptados por "LA UPN".

En ningún caso se otorgará anticipo en la prestación del servicio contratado.

El pago se efectuará mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria aperturada a nombre de "FONATUR MANTENIMIENTO TURÍSTICO S.A. de C.V.", que es la identificada como cuenta número [REDACTED], con Clave Bancaria Estandarizada (CLABE) número [REDACTED] de la institución bancaria denominada BBVA Bancomer, S.A. y que previamente acredite ante la Subdirección de Recursos Financieros de "LA UPN".

QUINTA. VIGENCIA.- El periodo de ejecución de los servicios materia de este Anexo de Ejecución se llevará a cabo en los plazos y de conformidad con el cronograma integrado en la Propuesta Técnica y Económica presentada por "FONATUR MANTENIMIENTO", que es parte integrante de este instrumento.

Cualquier modificación a este instrumento, deberá formalizarse por escrito y será suscrito por el servidor público que esté facultado para ello.

SEXTA. OBLIGACIONES DE "FONATUR MANTENIMIENTO".- "FONATUR MANTENIMIENTO" se obliga a proporcionar los servicios materia del presente Anexo de Ejecución, de acuerdo a las especificaciones y características técnicas establecidas en la Propuesta Técnica y Económica, que es parte integrante del presente instrumento.

SÉPTIMA. VERIFICACIÓN DEL SERVICIO.- La administración del presente Anexo de Ejecución estará a cargo del C.P. Ricardo Villegas Alcántara, Encargado de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios de "LA UPN", quien verificará permanentemente, que la prestación del servicio se realice conforme a las especificaciones y características técnicas señaladas en el presente documento.

En tal virtud "FONATUR MANTENIMIENTO" manifiesta expresamente su conformidad de que en tanto no se cumpla con lo establecido en el párrafo anterior, con la verificación de especificaciones y aceptación de los servicios objeto de este instrumento, los servicios no se tendrán por recibidos o aceptados por "LA UPN".

REVISIÓN

[Handwritten signature]



FONATUR

MANTENIMIENTO TURÍSTICO



Asimismo, ante cualquier inconsistencia detectada en la prestación del servicio, "LA UPN" comunicará por escrito a "FONATUR MANTENIMIENTO" quien se obliga a subsanar cualquier deficiencia en un término máximo de dos días.

OCTAVA. TERMINACIÓN ANTICIPADA O RESCISIÓN.-El presente Anexo de Ejecución podrá ser rescindido o darse por terminado anticipadamente de conformidad con lo establecido en el Contrato Marco.

NOVENA. APLICABILIDAD DEL CONTRATO MARCO.- Las partes convienen expresamente que las declaraciones y cláusulas estipuladas del Contrato Marco, serán aplicables en su totalidad al presente Anexo de Ejecución, salvo estipulación expresa en contrario.

LEÍDO QUE FUE POR "LAS PARTES" Y SABEDORAS DE SU CONTENIDO, ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, SE FIRMA EL PRESENTE ANEXO DE EJECUCIÓN EN CUATRO EJEMPLARES, AL CALCE Y AL MARGEN EN TODAS SUS FOJAS ÚTILES, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA 15 DE AGOSTO DE 2016.

POR "LA UPN"

POR "FONATUR MANTENIMIENTO"



LIC. ROMEL CERVANTES ANGELES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
Y APODERADO LEGAL

C.P. ALEJANDRO RAMÍREZ BELTRÁN
APODERADO LEGAL

TESTIGOS

C.P. RICARDO VILLEGAS ALCÁNTARA
ENCARGADO DE LA SUBDIRECCIÓN DE
RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
Y ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

ARQ. GEOVANNA PRECIADO FLORES
COORDINADORA DEL CONTRATO

ING. ARQ. ALEJANDRO MARTÍNEZ
LÓPEZ
COORDINADOR DE MANTENIMIENTO
DEL CONTRATO

**PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DE TRABAJOS
EXTRAORDINARIOS DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE
ALBAÑILERÍA PARA REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE
LOSAS EN EDIFICIOS "A" (AUDITORIO LAURO AGUIRRE), "C" Y
"D" DE LA UNIDAD AJUSCO**

1. FUERZA DE TRABAJO.- El servicio se prestará con la cantidad de personal requerido, con un Coordinador General, quien fungirá como representante de "FONATUR MANTENIMIENTO" ante "LA UPN" y tendrá la responsabilidad de coordinar y ejecutar lo establecido en este Anexo de Ejecución y será quien notifique a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios de "LA UPN", el registro y control de la fuerza de trabajo, y resuelva los problemas y conflictos que se deriven de su desarrollo; contará con Técnicos y Oficiales, quienes realizarán las actividades competentes de su ramo; asignará Ayudantes Generales, quienes realizarán las actividades de carga, traslado y distribución de equipo y materiales, generación de recorridos diarios y cualquier otra actividad que les sea encomendada por "FONATUR MANTENIMIENTO".

2. HORARIOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.- El horario para la prestación del servicio en el Inmueble será de la siguiente manera:

PARA TÉCNICOS, OFICIALES Y AYUDANTES GENERALES

DE LUNES A VIERNES		SÁBADOS	
HORARIO TURNO MATUTINO	HORARIO TURNO VESPERTINO	HORARIO TURNO MATUTINO	HORARIO TURNO VESPERTINO
De 9:00 a las 19:00hrs		De 9:00 a las 14:00hrs	

Los días de descanso serán los domingos y los días establecidos como obligatorios por ley.

3. REGISTRO Y CONTROL DE PERSONAL.- Para fines de control de acceso a las instalaciones de "LA UPN", al inicio de la prestación del servicio, "FONATUR MANTENIMIENTO" entregará a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios de "LA UPN", una relación del personal que utilizará para la prestación del servicio, conteniendo los siguientes datos:

Nombre del operario, comenzando por apellido paterno, apellido materno y nombre(s).

No. de Seguridad Social.

Copia de identificación oficial.

El lugar asignado para la prestación del servicio.

La hora de entrada.

La hora de salida.

Minutos de retardo.

Minutos de salida anticipada.

"FONATUR MANTENIMIENTO" llevará llevar un registro y control estricto de asistencia de su personal que asignará para la ejecución de los servicios contratados, proporcionándoles credencial expedida por "FONATUR MANTENIMIENTO" que los acreditará para su ingreso y permanencia en las instalaciones de "LA UPN" durante la vigencia del presente Anexo de Ejecución.

S

“FONATUR MANTENIMIENTO” deberá entregar un reporte semanal a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios de “LA UPN” para su revisión y de proceder, firmar de conformidad.

4. CATÁLOGO DE CONCEPTOS.

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	Precio	Importe
	EXTRAORDINARIOS DE IMPERM. EDIFICIOS "C" Y "D" (VOL. ADIC. ANEXO 1)				\$106,263.20
IMP-001	RETIRO DE IMPERMEABILIZANTE EXISTENTE Y DETERIORADO O INSERVIBLE	M2	308.33	\$28.64	\$8,830.76
IMP-002	LIMPIEZA DE SUPERFICIE	M2	308.33	\$19.10	\$5,889.88
IMP-003	DESAMONTAJE DE BAJADAS PLUVIALES Y MONTAJE DE BAJADAS PARA RECIBIRLAS	PZA	1.00	\$941.02	\$941.02
IMP-004	SUMINISTRO Y COLCACIÓN DE PRIMARIO ASFÁLTICO EMULSIONADO BASE AGUA COLOCADO EN TODA LA SUPERFICIE	M2	237.26	\$19.10	\$4,532.26
IMP-005	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE IMPERMEABILIZANTE PREFABRICADO, PRESENTACIÓN PG.40 SBS PG 4.00 mm, ACABADO GRAVILLA ROJO	M2	237.26	\$362.76	\$86,069.28
	ALBAÑILERÍAS EN LOSAS EDIFICIOS "C" Y "D" (TRAB. EXTRAORDINARIOS)				\$289,307.08
1	DEMOLICIÓN DE ENTORTADO EN AZOTEA, CON ESPESOR DE 3 CM., PROMEDIO, INCLUYE: CARREOS, ELEVACIÓN, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	M2	139.20	\$41.45	\$5,769.47
2	ENTORTADO DE 2CM. A 4CM. DE ESPESOR A BASE DE MEZCLA CEMENTOARENA- ADECON EN PROPORCIÓN 1:4:8, INCLUYE: TRAZO, NIVELACION, ACARREOS, ELEVACIÓN, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	M2	139.20	\$246.37	\$34,295.26
3	APLANADO DE MEZCLA PULIDO A PLOMO Y REGLA EN MUROS A BASE DE CEMENTO-ARENA-ADECON, PROPORCIÓN 1:4:8, ACABADO PULIDO A LLANA, ESPESOR MÁXIMO PROMEDIO DE 2.5 CMS Y UNA ALTURA DE 20CM A APTIR DEL CHAFLAN., INCLUYE: MANO DE OBRA, MATERIALES, MOVIMIENTOS, ACARREOS Y ELEVACIONES DE LOS MATERIALES, DESPERDICIOS, ANDAMIOS, EQUIPO, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN DEL CONCEPTO.	M2	11.79	\$293.15	\$3,456.25
4	RECORTE EN MURO CON CORTADORA PARA MUESCA DE 1" DE ALTO POR 3/4" DE PROFUNDIDAD SOBRE MUROS DE CONCRETO A UNA ALTURA PROMEDIO DE 40CMS DE PISO TERMINADO; PARA RECIBIR Y EMBUTIR IMPERMEABILIANTE. INCLUYE: MATERIALES, ACARREOS, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	ML	26.20	\$192.25	\$5,037.08
5	DESAMONTAJE Y REACOMODO DE TUBERIAS, CABLEADO ELECTRICO, ALIMENTACIÓN, PARA RAYOS. INCLUYE: DESENERGIZACIÓN, DESCONEXIÓN DE TUBERÍAS Y CABLES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	ML	1083.52	\$219.38	\$237,703.05
6	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CALZAS DE NEOPRENO DE 1" DE ESPESOR EN BASES DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO. INCLUYE: CORTES, ACARREOS, ELEVACIÓN, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	PIEZA	48.00	\$63.46	\$3,045.98

7	ALBAÑILERIAS EN LOSA AUDITORIO LAURO AGUIRRE (TRAB. EXTRAORDINARIOS) DEMOLICIÓN DE ENTORTADO EN AZOTEA, CON ESPESOR DE 3 CM., PROMEDIO, INCLUYE: CARREOS, ELEVACIÓN, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	M2	24.85	\$41.45	\$1,029.97
8	ENTORTADO DE 2CM. A 4CM. DE ESPESOR A BASE DE MEZCLA CEMENTOARENA-ADECON EN PROPORCIÓN 1:4:8, INCLUYE: TRAZO, NIVELACION, ACARREOS, ELEVACIÓN, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	M2	86.10	\$246.37	\$21,212.80
9	APLANADO DE MEZCLA PULIDO A PLOMO Y REGLA EN MUROS A BASE DE CEMENTO-ARENA-ADECON, PROPORCIÓN 1:4:8, ACABADO PULIDO A LLANA, ESPESOR MÁXIMO PROMEDIO DE 2.5 CMS Y UNA ALTURA DE 20CM A PARTIR DEL CHAFLAN., INCLUYE: MANO DE OBRA, MATERIALES, MOVIMIENTOS, ACARREOS Y ELEVACIONES DE LOS MATERIALES, DESPERDICIOS, ANDAMIOS, EQUIPO, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN DEL CONCEPTO.	M2	31.99	\$293.15	\$9,377.89
10	RECORTE EN MURO CON CORTADORA PARA MUESCA DE 1" DE ALTO POR 3/4" DE PROFUNDIDAD SOBRE MUROS DE CONCRETO A UNA ALTURA PROMEDIO DE 40CMS DE PISO TERMINADO; PARA RECIBIR Y EMBUTIR IMPERMEABILIANTE. INCLUYE: MATERIALES, ACARREOS, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	ML	73.30	\$192.25	\$14,092.28
11	DESMONTAJE Y REACOMODO DE TUBERIAS, CABLEADO ELECTRICO, ALIMENTACIÓN, PARA RAYOS. INCLUYE: DESENERGIZACIÓN, DESCONEXIÓN DE TUBERÍAS Y CABLES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	ML	74.26	\$219.38	\$16,291.19
12	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CALZAS DE NEOPRENO DE 1" DE ESPESOR EN BASES DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO. INCLUYE: CORTES, ACARREOS, ELEVACIÓN, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	PIEZA	8.00	\$63.46	\$507.66

SUBTOTAL \$458,082.07
 IVA \$73,293.13
TOTAL \$531,375.20

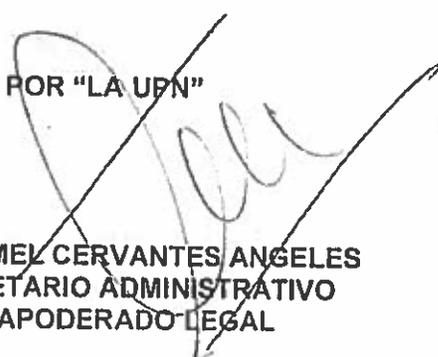
5. CRONOGRAMA DE PAGOS.- Se adjunta tabla de pagos conforme a las actividades realizadas quincenalmente. Así como, el cronograma de obra.

CONCEPTOS	AGOSTO														SEPTIEMBRE																	
	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J							
	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15
Extraordinarios impermeabilización edificios "C" y "D"																																
Albañilerías en losas edificios "C" y "D"																																
Albañilerías en losa Auditorio Lauro Aguirre																																
MONTO	\$458,082.07																															

														OCTUBRE															
V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S
16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15

No. ESTIMACIÓN	MONTO
ESTIMACIÓN 1	\$458,082.07
SUBTOTAL	\$458,082.07
I.V.A.	\$73,293.13
TOTAL	\$531,375.20

FOR "LA UPN"


LIC. ROMEL CERVANTES ANGELES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
Y APODERADO LEGAL

POR "FONATUR MANTENIMIENTO"


C.P. ALEJANDRO RAMIREZ BELTRÁN
APODERADO LEGAL

TESTIGOS


C.P. RICARDO VILLEGAS ALCÁNTARA
ENCARGADO DE LA SUBDIRECCIÓN
DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS
Y ADMINISTRADOR DEL CONTRATO


ARQ. GEOVANNA PRECIADO FLORES
COORDINADORA DEL CONTRATO


ING. ARQ. ALEJANDRO MARTÍNEZ
LÓPEZ
COORDINADOR DE MANTENIMIENTO
DEL CONTRATO